

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ARTES, CIENCIAS Y EDUCACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA – CIBEP 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima invita a su comunidad académica a participar en la **Convocatoria Interna Banco de Elegibles Permanente – CIBEP 2025**, en las siguientes áreas:

- 1- **Fomento a la investigación:** financiación de proyectos de investigación, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación; de cooperación académica y científica; de investigación postulables a convocatorias regionales, nacionales o internacionales; y de apropiación social del conocimiento.
- 2- **Fomento a la movilidad saliente:** financiación para la participación de docentes, grupos y semilleros de investigación en eventos académicos nacionales e internacionales.
- 3- **Fomento a la investigación formativa:** para la creación de grupos y semilleros de investigación institucionales.

El resultado de su participación contribuirá a los esfuerzos institucionales en el fortalecimiento de la investigación, la creación artística, el desarrollo tecnológico y la innovación; en favor de la excelencia académica, la internacionalización, el multilingüismo y el relacionamiento interinstitucional, por medio de la generación y divulgación de nuevo conocimiento.

1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística (ACTI) de los grupos y semilleros institucionales, mediante estímulos a la producción académica de docentes y estudiantes vinculados a la investigación, en concordancia con las metas institucionales del Plan de Desarrollo Institucional.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Fomentar iniciativas para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, innovación, emprendimiento y creación artística, que contribuyan a la solución de problemáticas del sector musical e impulsen el desarrollo regional.
- b. Fortalecer las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales por medio de proyectos que incentiven la producción académica en colaboración con grupos y centros de investigación externos; la participación de la Institución en convocatorias estatales, gubernamentales y del sector privado; y el fortalecimiento de las redes académicas.
- c. Promover la creación, fortalecimiento de los semilleros de investigación y participación en redes o alianzas académicas colaborativas.

*Vobo
M. Bar*

- d. Estimular la publicación de artículos académicos en revistas indexadas y producción académica de docentes y estudiantes de grupos y semilleros de investigación a través del Fondo Editorial.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- a. Docentes de *tiempo completo* y *medio tiempo* registrados como *integrantes activos* en los grupos de investigación institucional.
- b. Estudiantes de *semilleros de investigación*, en concordancia con las políticas de estímulos a la investigación del Reglamento de Semilleros vigente.

4. BOLSA CONCURSABLE

- a. Veintitrés millones cien mil pesos (\$23.100.000), para la financiación de hasta cinco proyectos de investigación, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación.
- b. Ciento diecisiete millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$117.744.000) para movilidad saliente nacional e internacional de docentes y semilleros de investigación.
- c. Trece millones setecientos setenta y dos mil pesos (13.772.000), para publicaciones del Fondo Editorial.
- d. Creación de grupos y semilleros de investigación: esta categoría no tiene bolsa concursable, el apoyo se brinda a través de la asignación laboral del docente.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Sin excepción, todos los productos presentados en las propuestas deben corresponder o ser homologables a las denominaciones de clasificación de producción académica establecida por Minciencias, según la Guía para el reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores.

6. CRONOGRAMA

Vigencia	
Apertura de la CIBEP	25 de febrero 2025
Cierre de la CIBEP	10 de noviembre 2025
Modalidad 1: proyectos de investigación, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación	
Postulación	Del 25 de febrero al 25 de marzo
Publicación de resultados	04 de abril

Valeo
de bar

Firma de acta de apertura	07 al 11 de abril
Entrega de informe final	21 de noviembre
Entrega final de resultados y productos	05 de diciembre
Modalidad 2: Movilidad de docentes y semilleros de investigación	
Postulación	Desde el 25 de febrero hasta el 31 de octubre
Aprobación de las solicitudes	Permanente
Comunicación	Al obtener la aprobación de rectoría
Modalidad 3: Creación de grupos y semilleros de investigación	
Postulación	Permanente desde la apertura de la convocatoria
Evaluación de las propuestas	Semestre 2025-A: 23 de mayo Semestre 2025-B: 24 de octubre
Publicación de los resultados	Semestre 2025-A: 06 de junio Semestre 2025-B: 07 de noviembre
Modalidad 4: Publicaciones del Fondo Editorial	
Postulación	Del 25 de febrero al 11 de abril
Evaluación por pares del contenido	Se darán dos meses para la evaluación del contenido, contados a partir de la fecha de aprobación de la publicación.
Aprobación del Comité Editorial	Se hace la aprobación después de recibir la evaluación de los pares externos.
<ul style="list-style-type: none"> ● Contratación del proveedor ● Aprobación de diseño ● Revisión de contenido ● Aprobación final del producto ● Producción ● Recibo a satisfacción del cliente 	El proceso editorial deberá estar finalizado el 05 de diciembre

VIGILADO MINEEDUCACION

*Vbo
Jh. Lora*

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA CIBEP 2025

Se presenta la descripción de las diversas áreas en las cuales se puede participar en la presente convocatoria.

1. FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

Para elaborar su proyecto, tenga en cuenta la tipología de investigación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que se cita a continuación:

Investigación básica: consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada, independientemente del área de conocimiento.

Investigación aplicada: se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar los objetivos específicos predeterminados.

Investigación acción: se emprende con una población en razón de solucionar una problemática específica. Su proceso suele tener un diagnóstico, plan, aplicación, observación, evaluación o retroalimentación.

Investigación creación: consiste en proyectos de investigación no lineales que suponen llevar el proceso creativo a la par del proceso investigativo. En este tipo de proyectos se usan métodos como: ideación, experimentación, improvisación, creación colectiva y repetición de modelos (Montoya Gutiérrez, 2018), que se sustentan en la analogía, la abducción, la deducción y la inducción (Wood, 2017).

1.1. MODALIDAD 1: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Los postulantes podrán presentar su proyecto de investigación, para ser desarrollados en la presente vigencia, en alguna de las siguientes categorías:

- a. **Proyectos de investigación, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación:** que correspondan a las líneas institucionales de investigación en las modalidades de *investigación básica*, *investigación aplicada*, *investigación acción* (intervención social), *investigación documental* e *investigación - creación*.
- b. **Proyectos de cooperación académica y científica:** producto de la interacción de los grupos institucionales con grupos o centros de investigación externos.
- c. **Proyectos de investigación postulables a convocatorias regionales, nacionales o internacionales:** financiados total o parcialmente por la entidad convocante.

Vobo
M. J. J.

- d. **Proyectos de apropiación social del conocimiento:** creación de espacios divulgativos de ciencia, tecnología, innovación y creación artística, donde se involucran medios físicos, virtuales, digitales, multimedia, interactivos, entre otros.

Se recuerda que los productos deben corresponder a las categorías de medición del Minciencias contenidas en la Guía para el reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores, en los anexos I y II.

Bolsa concursable: veintitrés millones cien mil pesos (\$23.100.000)

1.2 Cronograma

Modalidad 1: proyectos de investigación, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación	
Postulación	Del 25 de febrero al 10 de marzo
Publicación de resultados	25 de marzo
Firma de acta de apertura	07 al 11 de abril ¹
Entrega de informe final	21 de noviembre
Entrega final de resultados y productos	05 de diciembre

1.3 Marco normativo:

Acuerdo N.º 1 de febrero 27 de 2018: por el cual se aprueba la parte específica del Manual de Propiedad Intelectual del Conservatorio del Tolima.

1.4 Recomendaciones generales:

- La asignación de horas para investigación y de recursos presupuestales, técnicos, operativos y humanos están sujetos a las necesidades de cada proyecto, según su modalidad.
- Los recursos económicos deben ser destinados a gastos del proyecto, tales como: pasajes, alojamiento, alimentación, servicios técnicos y operativos.
- Los recursos económicos no deben ser destinados a la compra de elementos perdurables, tales como: equipos, software, afiliaciones o suscripciones.
- No incluya en el presupuesto gastos de publicación de los resultados de investigación.

¹ Para los docentes vinculados a tiempo completo (semestral), la aprobación de los proyectos se realizará para que sean ejecutados durante el periodo 2025-2. La aprobación del proyecto no está relacionado con la renovación de la vinculación contractual, en tanto, este proceso se relaciona específicamente con el desempeño del docente, el cual es evaluado por la Facultad de Artes, Ciencias y Educación.

- e. Solo incluya en el presupuesto rubros que solicita al Conservatorio del Tolima para la ejecución del proyecto.
- f. Los productos resultado del proceso de investigación no deben ser patentados o comercializados sin la autorización del Conservatorio del Tolima.
- g. Todas las solicitudes serán evaluadas y aprobadas en las fechas establecidas en la presente convocatoria por el Comité de Investigación, cuya decisión no podrá ser apelada.
- h. Enviar la información a: investigacion@conservatoriodeltolima.edu.co con el asunto: CIBEP25_M1

2. MOVILIDAD SALIENTE DE DOCENTES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Para esta modalidad, los participantes podrán presentar su solicitud de apoyo en alguna de las siguientes categorías:

- a. Para la participación de docentes en certámenes investigativos, artísticos y académicos en calidad de *participante activo* (ponente, tallerista o conferencista).
- b. Para la participación de grupos y/o semilleros de investigación en certámenes investigativos, artísticos y académicos en calidad de *participante activo* (ponente, tallerista o conferencista).
- c. Para la participación de docentes y semilleros de investigación en certámenes investigativos, artísticos y académicos en calidad de *asistente*.

Bolsa concursable: Ciento diecisiete millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$117.744.000)

2.1 Cronograma

Modalidad 2: Movilidad de docentes y semilleros de investigación	
Postulación	Desde el 25 de febrero hasta el 31 de octubre
Aprobación de las solicitudes	Permanente
Comunicación	Al obtener la aprobación de rectoría

2.2 Marco normativo:

- a. Política de internacionalización y gestión global.
- b. Acuerdo N° 06 de octubre 25 de 2016: por el cual se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación del Conservatorio del Tolima.

Visto
A. J. J.

2.3 Recomendaciones generales:

- Los beneficiarios de este apoyo se comprometen a hacer una socialización a la comunidad académica a través de alguna de las siguientes actividades: exposición, clase magistral, conferencia o *Lecture-recital* o taller.
- El solicitante deberá presentar un informe de su participación en el formato institucional.
- Los recursos económicos deben ser destinados a gastos, tales como: pasajes, alojamiento, alimentación e inscripción al evento.
- Si el docente viaja con estudiantes de semillero, deberá informar a los coordinadores de programa para tramitar los debidos permisos académicos.
- Enviar la información a: investigacion@conservatoriodeltolima.edu.co con el asunto: CIBEP25_M2

3. CREACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Para esta modalidad, los participantes podrán presentar su propuesta de investigación en alguna de las siguientes categorías:

- Creación de grupos de investigación: se reciben propuestas para la creación de nuevos grupos de investigación a partir de diagnóstico y fundamentación de su necesidad en campos específicos del conocimiento.
- Creación de semilleros de investigación: se aceptan nuevas temáticas asociadas a asignaturas docentes, a nuevas líneas de investigación y programas vigentes.

Esta modalidad no tiene bolsa concursable.

3.1 Cronograma

Modalidad 3: Creación de grupos y semilleros de investigación	
Postulación	Permanente desde la apertura de la convocatoria
Evaluación de las propuestas	Semestre 2025-1: 23 de mayo Semestre 2025-2: 24 de octubre
Publicación de los resultados	Semestre 2025-1: 06 de junio Semestre 2025-2: 07 de noviembre

Vobo
M. Jor

3.2 Marco normativo:

Acuerdo N° 06 de octubre 25 de 2016: por el cual se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación del Conservatorio del Tolima.

Acuerdo N° 08 de noviembre de 2009: por el cual se aprueban los nuevos Lineamientos de Investigación.

3.3 Recomendaciones generales:

- a. Enviar la información a: investigacion@conservatoriodeltolima.edu.co con el asunto: CIBEP24_M3

4. PUBLICACIONES DEL FONDO EDITORIAL

Aplica para la publicación de los productos editoriales descritos en el Artículo 3 del Acuerdo N° 3 de 2015 - Creación del Fondo Editorial del Conservatorio del Tolima.

Bolsa concursable: trece millones setecientos setenta y dos mil pesos (13.772.000)

4.1 Cronograma:

Modalidad 4: Publicaciones del Fondo Editorial	
Postulación	Del 25 de febrero al 11 de abril
Evaluación por pares del contenido	Se darán dos meses para la evaluación del contenido, contados a partir de la fecha de aprobación de la publicación.
Aprobación del Comité Editorial	Se hace la aprobación después de recibir la evaluación de los pares externos.
<ul style="list-style-type: none"> ● Contratación del proveedor ● Aprobación de diseño ● Revisión de contenido ● Aprobación final del producto ● Producción ● Recibo a satisfacción del cliente 	El proceso editorial deberá estar finalizado el 05 de diciembre

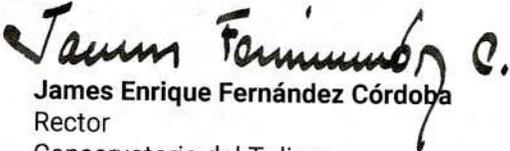
*Vbo
M. Bar*

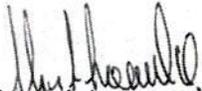
4.2 Marco normativo:

Acuerdo N° 3 de 2015 - Creación del Fondo Editorial del Conservatorio del Tolima.

4.3 Recomendaciones generales:

- a. Los productos presentados están sujetos a las disposiciones del Acuerdo No. 1 de 2018 - Manual de Propiedad Intelectual del Conservatorio del Tolima y a la normatividad nacional vigente en derecho de autor y conexos.
- b. Los productos editoriales deben pasar por un proceso de evaluación externa de pares académicos.
- c. Los recursos deben destinarse para pago de servicios técnicos, operacionales y demás que apliquen al tipo de publicación, tales como: diseño, corrección de estilo, montaje, impresión, pago de ISSN, ISMN o ISBN.
- d. Enviar la información a: investigacion@conservatoriodeltolima.edu.co con el asunto: CIBEP25_M4


James Enrique Fernández Córdoba
Rector
Conservatorio del Tolima


Elaboró: Comité de investigación
Revisó: Comité de investigación

Anexos

- Anexo 1. Formato de presentación para proyecto
- Anexo 2. Plantilla de presupuesto para proyectos
- Anexo 3. Formato de solicitud de movilidad
- Anexo 4. Formato de registro y propuesta de Grupo / Semillero de Investigación